



2024

SERVICIO SOCIAL



***"La Educación
Nuestra Forma de
Vida"***

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR
OCAÑA N/S**

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 1 de 20
Fecha: 22-01-2024		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETIVOS

1.2. Objetivos Generales del Proyecto:

1.2. Objetivos Específicos

1.4. Criterios que regulan el Servicio Social Estudiantil

2. MARCO LEGAL

3. REFERENTES TEÓRICOS

4. LECTURA DE CONTEXTO

4.1. CONTEXTO SOCIAL

4.2. ESTUDIO DEL CONTEXTO

5. METODOLOGÍA

5.1. PARTICIPANTES

5.2. DURACIÓN

5.3. ALCANCES

6. ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

6.1. INTEGRÁNDONOS CON LOS NIÑOS DE PRIMARIA:

6.2. FOMENTANDO EL TRABAJO COLABORATIVO:

6.3. MANOS A LA OBRA: CERCAMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL DE NUESTRO ENTORNO.

6.4. RECOLECCIÓN DE BASURA Y RESIDUOS EN EL ENTORNO ESCOLAR:

6.5. CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE:

6.6. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. RECURSOS

9. BIBLIOGRAFÍA

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 2 de 20
Fecha: 22-01-2024		

INTRODUCCIÓN

La Escuela Normal Superior de Ocaña, concibe el Servicio Social Obligatorio en el marco de la Ley General de Educación 115 de 1994, como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la Educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, por lo que se convierte en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo en los educandos, no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. (art. 204).

La construcción de la propuesta de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, es uno de los resultados del proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Escuela Normal, la cual se viene abordando con un sentido de pertenencia, identidad, colaboración y responsabilidad, de quienes cada año lideran diferentes proyectos que promueven la integración e interacción tanto de la Institución como de los estudiantes de 10° y 11° con el contexto.

En razón a que las iniciativas del Proyecto deben surgir de las necesidades y las expectativas de las comunidades o grupos de base, se contempla en él, la comprensión y análisis de la realidad institucional para incidir, orientar y potenciar las acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones físicas, ambientales, educativas y administrativas de nuestra Comunidad, sin excluir las necesidades e intereses de los estudiantes en vincularse a entidades municipales que cumplan una misión social, dando respuesta de esta manera al horizonte Institucional.

El Servicio Social contempla 3 proyectos liderados por 4 docentes comprometidos con la Institución para orientar y acompañar a los estudiantes en su desarrollo en el cumplimiento de las 80 horas de ley que lo rigen y que son requisito para optar el título que otorga la Institución: Bachiller Académico con Énfasis en Educación.

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
		Página 3 de 20
	Servicio Social	Fecha: 22-01-2024

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Normal Superior de Ocaña, como Institución formadora de docentes y concedora de las normas que rigen la educación reconoce la importancia que para la formación integral de sus educandos de 10° y 11° grado tiene el servicio social estudiantil obligatorio, por ello, lo toma como parte importante del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional para que se desarrollen proyectos encaminados a la integración de acciones que contribuyan a fortalecer las competencias y habilidades de los estudiantes en beneficio de la comunidad y de los grupos con quienes se desarrollan dichas acciones, dado que es fundamental su papel en la sociedad en cuanto a conocimientos, principios y valores que enriquecen los procesos educativos de la niñez y juventud ocañera, buscando siempre promover sus buenas prácticas, pues es un elemento útil para dar un buen carácter a la función social de la educación.

Por otra parte, mediante el Servicio Social Estudiantil obligatorio, los estudiantes de 10° y 11° atienden algunas necesidades e intereses al interior de la institución como lo es medio ambiente, cuidado y embellecimiento institucional, trabajo colaborativo en el área administrativa, trabajo colaborativo en el proceso enseñanza aprendizaje de los niños de básica primaria con las docentes para cumplir con los objetivos misionales y dar respuesta a proyectos del quehacer docente como nuestra razón de ser.

Desde el modelo de la Institución Constructivo Significativo, el Proyecto de Servicio Social estudiantil parte desde lo que plantea L.S. Vygotsky, quien expone en su teoría socio-cultural, que se proporciona un marco adecuado para analizar lo que sucede en el aula y a la vez permite situar el proceso enseñanza aprendizaje en un contexto mucho más amplio que el de la educación institucionalizada o reglamentada.

Otro principio orientador que tiene que ver en la acción educativa, es la racionalidad comunicativa, entendida como la capacidad de los participantes de interactuar, de razonar sobre sus actos, entender los acontecimientos sociales y orientarse por criterios reconocidos como válidos dentro de un diagnóstico, introduciendo las características de la acción humana con su historia y diversidad cultural.

La metodología empleada en la ejecución del proyecto permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento posibilitando su

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 4 de 20
Fecha: 22-01-2024		

desarrollo integral y un acercamiento de los estudiantes a los problemas institucionales y sociales de la comunidad local, de tal manera que se logre una sensibilización de ellos en espacios donde el estudiante aprenda a interactuar y descubra su entorno físico, natural, social y cultural, desarrollando el respeto así mismo y hacia las demás personas, dándoles la oportunidad de convertirse en líderes capaces de construir un futuro más positivo y creativo pero sobre todo más humano.

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 5 de 20
		Fecha: 22-01-2024

1. OBJETIVOS

1.2. Objetivos Generales del Proyecto:

Los objetivos del Servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, responde a los señalados en el artículo 3 del decreto 4210 de 1996:

- Sensibilizar a los estudiantes de 10° y 11° de la Institución frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y su compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas definidas en el Plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y la del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

1.2. Objetivos Específicos

- Describir las estrategias que posibilitan la ejecución de los proyectos, atendiendo a las necesidades e intereses de los mismos.
- Identificar cuáles son las expectativas que tienen los estudiantes de 10° y 11° grado desde su proyecto de vida, como actores sociales en sus comunidades de manera que sus aportes beneficien a la comunidad.
- Formular una propuesta que correlacione las intenciones legales, institucionales y reales del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de los estudiantes del grado 10° y 11° de la Escuela Normal Superior Ocaña y su interés por prestar un buen servicio social.

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 6 de 20
Fecha: 22-01-2024		

1.4. Criterios que regulan el Servicio Social Estudiantil

El artículo 4. del Decreto 4210, determina que para el cumplimiento de los objetivos del servicio social estudiantil obligatorio de los estudiantes de 10° y 11°, la Institución en la planeación, programación y desarrollo de los temas, actividades y procedimientos que estructuren y organicen este servicio, debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación con su desarrollo personal y social.
- Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarios de este servicio.
- Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.

El servicio social estudiantil debe atender prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en las comunidades del área de influencia del establecimiento educativo, tal como: la alfabetización, la promoción, preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 7 de 20
		Fecha: 22-01-2024

2. MARCO LEGAL

El Trabajo Social, en la Escuela Normal Superior Ocaña, se fundamenta legalmente en:

Ley General de Educación 115 de 1994: artículo 1º, establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Además, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

El Artículo 5º, Fines, que se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona (art. 67), en las libertades de enseñanza, aprendizajes, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, para definir sus fines como criterios rectores ante el sistema educativo nacional.

Artículo 30. El Servicio Social Estudiantil obligatorio de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Ocaña, responde a los objetivos específicos de la Educación Media Académica, especialmente los relacionados con:

- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios de la Media, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 204. Educación en el ambiente. El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Oaxaca N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 8 de 20
		Fecha: 22-01-2024

La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Decreto 1860 de 1994: Artículo 39. Servicio social estudiantil.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Decreto 4210 de septiembre de 1996, por la cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Considerando:

Que el **Decreto 1860 de 1994**, en su artículo 39 determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del Servicio Social de estudiante, dispuestos en los artículos 66 y 97 de la ley General 115/94 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la facultad de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Que la **Ley General de Educación** concibe el servicio Social Estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral de los estudiantes en los distintos niveles y ciclos de la Educación Formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional regional y local y,

Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el servicio Social Obligatorio Estudiantil, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad, Resuelve:

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 9 de 20
		Fecha: 22-01-2024

Artículo 1. Se establece los aspectos del servicio social obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre

Artículo 2. El servicio social obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto educativo Institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo decreto. En el reglamento o Manual de Convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo.

3. REFERENTES TEÓRICOS

El Servicio Social, es una actividad de carácter temporal y obligatoria que institucionalmente deben ejecutar y prestar los estudiantes, a beneficio de la sociedad y el Estado, con el fin de desarrollar en el educando que cursa los grados 10º y 11º, una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un verdadero vínculo de reciprocidad para con la misma, a través de los planes, programas y proyectos que respondan a las principales necesidades detectadas en su entorno.

Como bien lo dice su nombre, tiene una función social, la cual está consagrada en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia que materializa el carácter de función social de la educación, el cual estipula que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Además, este mismo artículo manifiesta que “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

En ese orden de ideas, el servicio social es una excelente apuesta en todas las instituciones educativas del país que apuntan al logro de los fines del estado desde la formación de los estudiantes de los grados 10 y 11 quienes están próximos a salir de la institución educativa

“La Educación Nuestra Forma de Vida”

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 10 de 20

e iniciar su formación superior y/o laboral. Por su parte, la Corte Constitucional en **Sentencia C-114 de 2005**, ha señalado que (...) el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, (...), configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. (...)"

Por lo anterior, el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aún, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

El artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 señala que el servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir al mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social. Además, agrega este mismo artículo que los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

4. LECTURA DE CONTEXTO

4.1. CONTEXTO SOCIAL

La sede educativa está ubicada en el sector rural vía a la Universidad, donde funciona preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y el Programa de Formación Complementaria. Los padres de familia de la comunidad educativa en su mayoría son empleados, trabajadores de la construcción, transportadores, comerciantes, agricultores y en menor cantidad profesionales universitarios.

Es de resaltar que muchos de estos niños y jóvenes provienen de hogares disfuncionales, representados en muchos casos por madres cabeza de hogar. Es importante mencionar, que el departamento de Norte de Santander y en especial la provincia de Ocaña, han sido espacios en los que históricamente han estado marcados por la violencia, el conflicto, el

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 11 de 20
		Fecha: 22-01-2024

narcotráfico y la incapacidad del Estado para dar solución a las necesidades y problemáticas que viven sus pobladores.

4.2. ESTUDIO DEL CONTEXTO

Debilidades

1. Falta de Cultura ambiental
2. Inadecuado uso del mobiliario y de la planta física en algunos espacios/dependencias
3. Inadecuada utilización del tiempo libre
4. Falta de sensibilidad por los problemas sociales

Fortalezas

1. Equipo de docentes dinámicos y comprometidos con el horizonte institucional
2. Participación de los estudiantes en campañas de conciencia ecológica con los estudiantes de los demás grados
3. Capacitaciones formativas a los estudiantes para que se interesen por los problemas/necesidades de la comunidad

Oportunidades

1. Adquisición de conocimientos en experiencias pedagógicas
- 2, Conocimiento e interacción con la comunidad
3. Integración/reconocimiento de la Institución Educativa con la Comunidad
4. Espacio físico y geográfico de la Institución Educativa.

4. Formación en valores a través de las diferentes áreas del conocimiento

Amenazas

1. Oposición de los padres de familia.

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 12 de 20
Fecha: 22-01-2024		

5. METODOLOGÍA

5.1. PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa “Escuela Normal Superior de Ocaña” hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizan los estudiantes de grado 10° y 11°.

5.2. DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ciento sesenta horas (160) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

5.3. ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller académico.

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 13 de 20

6. ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre. Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

6.1. INTEGRÁNDONOS CON LOS NIÑOS DE PRIMARIA:

Responsable Astrid Bohorquez Niño.

Entendiendo que la Pedagogía es el eje fundante en la Escuela Normal Superior, se crea la necesidad de promover espacios educativos donde los estudiantes desarrollen competencias laborales en el ejercicio de la docencia desde 10° grado donde se inicia la formación inicial de docentes (Decreto 4790/ 2008) con talleres de socio emocionalidad.

Este proyecto está estructurado en dos sub-proyectos:

- Trabajo colaborativo en el proceso enseñanza y aprendizaje en la Sede Preescolar y Primaria: Dado que en los procesos de formación, la Institución promueve prácticas pedagógicas que fortalecen los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos desde el área de pedagógicas, un número de estudiantes de 10° y 11° grado encuentran en ellos, las estrategias pertinentes para que conjuntamente con las docentes preescolar y de básica primaria acompañen el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños de los diferentes grados que presenten dificultades en las áreas fundamentales y que son detectadas/caracterizadas por los docentes.
- Las acciones del proyecto, se presentan acorde a los lineamientos de la planeación y están enfocadas en la lúdica y el juego como acciones tendientes a una educación de calidad y con pertinencia con la finalidad de formar ciudadanos capaces de interactuar con los otros y el entorno para que el proceso se lleve a cabo de manera integral desde la primera infancia y para que los estudiantes focalizados fortalezcan sus competencias básicas y avancen en sus procesos con la orientación de la docente respectiva, lo cual se convierte en un reto y en oportunidad de implementar

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 14 de 20
		Fecha: 22-01-2024

actividades que satisfagan las necesidades e intereses de estos niños socio emocionalmente al tiempo que mejoran su desempeño académico en casa. Las prácticas se desarrollan en dos sentidos: primero en Acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los niños que presentan algunas dificultades académicas y segundo, en Actividades lúdico-recreativas con talleres de socio emocionalidad.

En este proyecto participan treinta y cuatro (34) estudiantes.

6.2. FOMENTANDO EL TRABAJO COLABORATIVO:

Responsable: Esp. Astrid Lucia Bohórquez Niño.

Trabajo Colaborativo en el área administrativa Institucional: Ante la necesidad de formar en la apropiación de las funciones docentes de carácter administrativo en el diligenciamiento de libros reglamentarios como mecanismos que les permiten a los estudiantes de 10° y 11° grado desarrollar una gestión eficiente, este proyecto presenta acciones propias de ordenamiento de archivos de docentes y estudiantes, elaboración de rótulos de carpetas, organización de la Biblioteca, con acompañamiento de la secretaria, la bibliotecaria y la coordinadora de la Institución, arreglo y adecuación de mobiliario, en un trabajo que demanda buenas prácticas de valores en cuanto a responsabilidad, puntualidad, organización.

En este proyecto participan 10 estudiantes que desarrollan las acciones semanalmente, mínimo 2 horas.

6.3. MANOS A LA OBRA: CERCAMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL DE NUESTRO ENTORNO.

Responsables: Astrid Bohorquez niño y Astrid Barrera lobo.

Descripción:

Este proyecto se enfoca en el cercado y mejora de la institución educativa a través del trabajo voluntario de los estudiantes. El objetivo es que los estudiantes apliquen sus habilidades y conocimientos en un proyecto que beneficie su entorno educativo, promoviendo valores como la cooperación y el compromiso comunitario. En este trabajo asisten 36 estudiantes.

Objetivos:

Fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad de los estudiantes hacia la institución.

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de P.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 15 de 20

Mejorar la seguridad y la imagen de la institución a través de un cercado adecuado.

Desarrollar habilidades prácticas y de trabajo en equipo con los estudiantes.

Actividades:

1. Planificación del proyecto: Los estudiantes guiados por sus docentes, planificaron las etapas del cercado y las mejoras a realizar.
2. Reunión con los padres de familia. Los estudiantes deben contar con la autorización de los padres de familia para realizar su trabajo social en horario contrario al académico.
3. Jornadas de trabajo, donde los estudiantes participen activamente en la construcción del cercamiento.
4. Campañas de sensibilización. Esto para promover el cuidado y mantenimiento de los árboles entre toda la comunidad educativa.

Metodología:

Aprendizaje basado en proyectos, los estudiantes aprenderán a través de la experiencia directa con el proyecto, aplicando los conocimientos con las diferentes asignaturas.

Participación activa: todos los estudiantes tendrán roles específicos promoviendo la inclusión y el trabajo colaborativo.

Evaluación:

1. Registro de avances: Documentar el progreso del proyecto con fotos y descripciones de las actividades realizadas.
2. Presentación de resultados: al finalizar, los estudiantes presentarán el proyecto terminado a la comunidad educativa.

Este proyecto permite a los estudiantes ser los protagonistas de la mejora de su institución fomentando su desarrollo personal.

6.4. RECOLECCIÓN DE BASURA Y RESIDUOS EN EL ENTORNO ESCOLAR:

Responsable: Astrid Bohórquez. Trabajan 28 estudiantes.

6.5. CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE:

Responsable: Esp. Reinaldo Solano Urquijo

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 16 de 20
		Fecha: 22-01-2024

La institución educativa Escuela Normal Superior, mantiene una filosofía que enmarca el trabajo por el cuidado del medio ambiente y la necesidad de fomentar el sentido de pertenencia, la identidad regional y las conductas ciudadanas y en síntesis la ocañeridad y nortesantanderiedad marcando un hito en la historia de la educación; ya que sus estudiantes se involucran con las temáticas de las cátedras de Ocaña y Norte de Santander.

Con estas cátedras aspiramos a generar y fortalecer nuestra identidad regional y nuestro sentido de pertenencia, valores sustanciales para que los estudiantes de la Normal Superior de Ocaña sientan que su municipio y departamento requieren de su concurso y de su aporte en el camino del cuidado de su medio ambiente natural.

Con este proyecto se requiere que los estudiantes conozcan su tierra, su cultura, su entorno natural y que de ese conocimiento surja amor profundo y compromiso personal hacia ella.

En este proyecto participan 1 estudiante de 10° y 4 de 11° grado de la Institución y los estudiantes desarrollan las acciones semanalmente, mínimo 2 horas

6.6. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Responsable: LILIANA TORRES. Participan 13 estudiantes de 11°.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/MES	2024											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	
1. ELABORAC		28										

"La Educación Nuestra Forma de Vida"



ION DEL PROYECTO											
2. Reunión padres de familia.		16									
3. Compra de árboles. 280 árboles.			10								
4. Siembra de árboles.				5							
5. Cuidado y mantenimiento de los árboles											

8. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

- Docentes ENSO
- Estudiantes de 10 y 11
- Personero Estudiantil y Contralor
- Padres de familia
- Maestras responsables

INSTITUCIONALES:

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 18 de 20
		Fecha: 22-01-2024

- Coordinación académica

FÍSICOS:

- Espacios seleccionados para áreas de recreo, y socialización
- Oficinas de coordinación, aulas de clase de preescolar y básica primaria.
- Entorno de la escuela, patios, zonas verdes.
- Ayudas pedagógicas (televisor, video beam, equipos de sonido del aula, fotocopiadora)

FINANCIEROS:

- Presupuesto Institucional para el fortalecimiento de proyectos
- Aportes mínimos de los estudiantes

9. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia 1991

Decreto 1860 de 1994 (Decreto reglamentario de la 115/94)

Decreto 4210 de 1996

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ley General de Educación 115 de 1994

Orientaciones para Desarrollar el Servicio Social Obligatorio. Seduca, 2021. Recuperado de:

"La Educación Nuestra Forma de Vida"

	<i>Institución Educativa Escuela Normal Superior</i> <i>Ocaña N. de S.</i>	Código: PC.02.D001
		Versión 01
	Servicio Social	Página 19 de 20
Fecha: 22-01-2024		

https://www.seduca.gov.co/images/documentos/v2_OrientacionesServicioSocialObligatorio-1-4.pdf

Recuperado de:

https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-96032.html?_noredirect=1

Sentencia T-450-1992. Recuperado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-450>

Reglas Generales para la Organización y el Funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.